



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

13157

*Aprobación definitiva de la modificación de crédito presupuestario 04-2024, de transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto*

En virtud de la presunción establecida en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha sido elevada a definitiva la modificación de crédito 04-2024, de transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto, aprobada inicialmente por acuerdo del pleno del ayuntamiento en sesión de 26 de marzo de 2024 (BOIB n.º 46, de 06.04.2024).

La modificación tiene el contenido siguiente:

#### APLICACIÓN DE GASTO AFECTADA (BAJA)

Aplicación		Descripción	Crédito		
Progr.	Eco.		Actual	Variación	Definitivo
342	63207	Renovación del césped del campo de futbol 11	57.724,25 €	44.531,72 €	13.192,53 €
Total				44.531,72 €	

#### APLICACIÓN DE GASTO AFECTADA (ALTA)

Aplicación		Descripción	Crédito		
Progr.	Eco.		Actual	Variación	Definitivo
2315	62201	Centro de día: ejecución del proyecto constructivo	864.962,66	44.531,72	909.484,38
Total				44.531,72 €	

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de haberse publicado este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de que los interesados legitimados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que consideren procedente.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (18 de diciembre de 2024)

**El alcalde**

Llorenç Perelló Rosselló

